

DECRETO 71/2023, DE 28 DE JUNIO, POR EL QUE SE DECLARA BIEN DE INTERÉS CULTURAL LOS BIENES MUEBLES "PANELES DE AZULEJOS DE NITRATO DE CHILE EN EXTREMADURA".

Nota: Este texto carece de valor jurídico. Para consultar la versión oficial y auténtica puede acceder al fichero PDF del DOE.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado mediante Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero y modificado mediante Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, la cual se publicó y entró en vigor con fecha 29 de enero de 2011, recoge como competencia exclusiva en su artículo 9.1.47 la “Cultura en cualquiera de sus manifestaciones”, así como el “Patrimonio Histórico y Cultural de interés para la Comunidad Autónoma”.

En desarrollo de esta competencia, se dictó la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, que recoge la competencia y el procedimiento para llevar a cabo la declaración de Bien de Interés Cultural de un bien que se entienda entre los más relevantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la propia ley, los bienes más relevantes del patrimonio histórico y cultural extremeño, deberán ser declarados de interés cultural en la forma que el propio artículo detalla.

El artículo 6.2 de dicha ley, indica que los bienes muebles podrán ser declarados de interés cultural singularmente o como colección. Además, lo serán también aquellos bienes muebles que se señalen formando parte de un inmueble declarado de interés cultural.

Ha de significarse, a tales efectos, que los paneles cerámicos que publicitan el Nitrato de Chile en algunas localidades de Extremadura poseen un incuestionable valor patrimonial, artístico e histórico puesto que son exponentes del diseño y la imagen publicitaria española de la década de 1930, así como el reflejo de la sociedad y la economía agraria de ese momento. Se promueve la declaración como Bien de Interés Cultural con el fin de conservar los pocos ejemplos que aún se mantienen en la región.

En definitiva, se trata de llevar a cabo el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural que se regula en los artículos 7 y siguientes de la mencionada Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

Asimismo, y con el fin de garantizar su protección y dando cumplimiento al contenido de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, se impone establecer una descripción clara y precisa este bien.

Es por ello que se procedió a dictar Resolución el 24 de mayo de 2022, de la Consejera de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, a favor de los bienes muebles "Paneles de azulejos de Nitrato de Chile en Extremadura". La Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 107, de 6 de junio de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado nº 165, de 11 de julio de 2022.

De la misma forma se procedió a su comunicación al Registro de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte donde aparece inscrito con los códigos provisionales:

- 147431- Panel azulejos ubicado en Plaza de España, 16. Alburquerque (Badajoz).
- 147432- Panel azulejos ubicado en Plaza de España, 16. Alconchel (Badajoz).
- 147433- Panel azulejos ubicado en Carretera de Medellín, 10. Almoharín (Cáceres).
- 147434- Panel azulejos ubicado en Calle Fernando Calzadilla, 1, 3º B. Badajoz (Badajoz).
- 147435- Panel azulejos ubicado en dependencias municipales. Casas de Don Pedro (Badajoz).
- 147436- Panel azulejos ubicado en Calle Canalejas, 29. Don Benito (Badajoz).
- 147437- Panel azulejos ubicado en Barriada de la Estación, 33. Fregenal de la Sierra (Badajoz).
- 147438- Panel azulejos ubicado en Plaza del Mercado, 5. Fuente de Cantos (Badajoz).
- 147439- Panel azulejos ubicado en Calle Zurbarán, 1. Madroñera (Cáceres).
- 147440- Panel azulejos ubicado en Calle Virgen de Barbaño, 84, Edificio multiusos. Montijo (Badajoz).
- 147441- Panel azulejos ubicado en la Plaza de Toros. C/Manuel Gómez Castaño. Olivenza (Badajoz).
- 147442- Panel azulejos ubicado en Avda. de Carmen Amigo, 3. Puebla de la Calzada (Badajoz).
- 147443- Panel azulejos ubicado en Calle Argentina. Puebla del Maestre (Badajoz).
- 147444- Panel azulejos ubicado en Plaza de la Cuenca, 15. Siruela (Badajoz).
- 147445- Panel azulejos ubicado Avda. de Extremadura, 191. Talavera de la Real (Badajoz).
- 147446- Panel azulejos ubicado en Ctra. Ciudad Rodrigo, 22. Torrejoncillo (Cáceres).
- 147447- Panel azulejos ubicado en el Convento de la Merced. Sala de Promoción de la Artesanía. Calle de la Merced, 2. Trujillo (Cáceres).
- 147448- Panel azulejos ubicado en Calle Luis Chamizo, 2. Valencia del Ventoso (Badajoz).

147449- Panel azulejos ubicado en Avda. de la Libertad, 30. Villamesías (Cáceres).

147450- Panel azulejos ubicado en Ctra. Guijo, 3. Zarza de Granadilla (Cáceres).

147451- Panel azulejos ubicado en Avda. de la Constitución, 81. Zorita (Cáceres).

Asimismo, se han solicitado los informes de las instituciones consultivas a que se refiere el artículo 4.1 de la citada ley autonómica, siendo ambos favorables.

Dando cumplimiento a la citada resolución, con fecha 14 de septiembre de 2022, se procedió a practicar la notificación a las personas interesadas en el procedimiento, así como a los ayuntamientos de Alburquerque, Alconchel, Almoharín, Badajoz, Casas de Don Pedro, Don Benito, Fregenal de la Sierra, Fuente de Cantos, Madroñera, Montijo, Olivenza, Puebla de la Calzada, Puebla del Maestre, Siruela, Talavera la Real, Torrejoncillo, Trujillo, Valencia del Ventoso, Villamesías, Zarza de Granadilla y Zorita, constando en el expediente las correspondientes acreditaciones de haber sido recibidas por los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, se procedió a publicar anuncio de notificación en el Boletín Oficial del Estado número 124, de 25 de mayo de 2023, a las personas interesadas en el procedimiento que, por distintas causas, no recibieron las mismas en los domicilios fiscales conocidos.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1.47 del reformado Estatuto de Autonomía de Extremadura y el artículo 9.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, a propuesta de la Consejera de Cultura, Turismo y Deportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2023,

DISPONGO:

Artículo 1.

La declaración de los bienes muebles “Paneles de azulejos de Nitrato de Chile” como Bien de Interés Cultural, de acuerdo con las especificaciones de los anexos que se acompañan.

Artículo 2. Publicaciones.

Publicar en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial del Estado el presente decreto, y notificar el mismo a las personas interesadas.

Artículo 3. Inscripción en los Registros.

Comunicar esta declaración al Ministerio de Cultura y Deporte, para su inscripción definitiva en el Registro General de Bienes de Interés Cultural.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 28 de junio de 2023

La Consejera de Cultura, Turismo y
Deportes

NURIA FLORES REDONDO

El Presidente de la Junta de
Extremadura,

GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

ANEXOS

Corrección de errores por omisión de anexo III publicada en el DOE n.º 140, de 21 de julio de 2023.